

CONDICIONES Y RESTRICCIONES PARA ACCEDER AL DESCUENTO DEL 50% EN EL VALOR DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN GRAN ESTACIÓN CENTRO COMERCIAL, ÚNICAMENTE LOS DÍAS 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017; 3, 10, 17 Y 24 OCTUBRE DE 2017

Las siguientes son las condiciones a que se someten los visitantes, clientes y compradores de GRAN ESTACIÓN CENTRO COMERCIAL, para acceder al descuento del cincuenta por ciento (50%) en el valor del servicio de estacionamiento, los días: 26 de septiembre de 2017; y 3, 10, 17 y 24 de octubre de 2017. Se aclara que el incentivo se ofrece solamente a los clientes compradores de GRAN ESTACIÓN CENTRO COMERCIAL (COSTADO ALFILES) NO participan clientes de establecimientos ubicados en GRAN ESTACIÓN II CENTRO COMERCIAL (COSTADO ESFERA), pues, éste es un centro comercial distinto y con administración independiente.

A. CONDICIONES PARA ACCEDER AL DESCUENTO.

1. Por compras diarias, iguales o superiores a CIENTO MIL PESOS MCTE (\$100.000) efectuadas cada uno de los siguientes días: 26 de septiembre de 2017; y 3, 10, 17 y 24 de octubre de 2017, en los establecimientos de comercio ubicados en Gran Estación Centro Comercial, situado en la Av. Calle 26 # 62 - 47 de Bogotá, (Costado Alfiles) los compradores podrán acceder al descuento del cincuenta por ciento (50%) en el valor del servicio de estacionamiento en Gran Estación Centro Comercial (Costado Alfiles), solo en las fechas mencionadas, es decir, el cliente deberá comprar, al menos, \$100.000 cada uno de los días mencionados, de manera que si compra \$50.000 el día 26 de septiembre/17 y \$50.000 el día 3 de octubre/17, NO tendrá derecho al descuento en el servicio de estacionamiento, pues, los \$100.000 deben ser por compras el mismo día en que se pretende hacer efectivo el beneficio.

2. Se permite que el comprador acumule facturas de diferentes compras, pero NO de diferentes días, hasta completar los \$100.000, siempre y cuando cada una de las facturas a acumular tenga un valor superior a \$20.000. Para acceder al beneficio de descuento en el servicio de estacionamiento señalado, NO se permite la acumulación de facturas cuyo monto sea inferior a \$20.000.

3. Para acceder al descuento, el comprador debe registrar las facturas de compra, solamente en cada una de las fechas señaladas, en el punto de información del primer piso de Gran Estación Centro Comercial, ubicado frente a la isla Dunkin Donuts número 1-007; el punto de servicio al cliente ubicado en el primer piso frente al local Totto número 1-01; el punto de información ubicado en el Sótano 1, frente a las máquinas de pago, al lado de Alpina; y el punto de información ubicado en el Sótano 1, frente a las máquinas de pago, junto al ascensor, donde se podrán registrar facturas de siete de la mañana (07:00 AM) hasta las diez de la noche (10:00 PM). Para obtener el descuento de doce de la mañana (12:00 AM) a siete de la mañana (7:00 AM) y de diez de la noche (10:00 PM) a once y cincuenta y nueve de la noche (11:59 PM), se deben presentar en la oficina de estacionamiento, ubicada en sótano 1, junto a la salida. Las facturas deben ser inscritas o registradas en las fechas mencionadas, para ser beneficiario del descuento, el cual se efectuará el mismo día, en Gran Estación Centro Comercial.

4. Las facturas que no se rediman o registren en las fechas, no tendrán derecho a acceder al descuento.

5. El portador de la factura (comprador) la debe presentar personalmente en los puntos de información antes mencionados, junto con su cédula de ciudadanía o un documento de identificación y suministrar la siguiente información: Nombre completo, número del documento de identidad, fecha de nacimiento, dirección, barrio, ciudad, e-mail, teléfono móvil y teléfono fijo que le solicitará el (la)

empleado(a) del centro comercial encargado de recibir las facturas. Para obtener el descuento, el comprador deberá permitir que el (la) empleado(a) imponga el sello o marca en la factura, que indique que ha sido redimida en su importe total.

Además, el martes correspondiente, el beneficiario que desee acceder al descuento, deberá entregar la tarjeta del estacionamiento para que sea procesada por el funcionario del Centro Comercial. Para obtener el beneficio de descuento, no se admitirán documentos diferentes a las facturas expedidas por ventas en firme. No se recibirán facturas enmendadas, rotas, sucias, de difícil legibilidad o que correspondan a compras efectuadas en fechas diferentes a las establecidas, esto es, los días: 26 de septiembre de 2017; y 3, 10, 17 y 24 de octubre de 2017.

6. No se tendrá derecho a acceder al descuento en el cobro del estacionamiento mediante acumulación de facturas por valores inferiores a \$ 20.000

7. El beneficio se debe usar el mismo martes en que se realiza la redención de las facturas. No es posible pedir el beneficio para días distintos del mismo martes en que se efectúan las compras de mínimo \$ 100.000

8. Éste descuento no es acumulable con ningún otro descuentos ofrecido por convenios del Centro Comercial, por ello NO es acumulable con los descuentos especiales ofrecidos por compras en CINE COLOMBIA, compras superiores a \$100.000 en ALMACENES ÉXITO y usuarios del BODYTECH, los cuales siguen operando por sus reglas y condiciones, sin que se acumulen o sin que el usuario pueda exigir los beneficios de forma simultánea, sucesiva o concurrente.

9. La factura será redimida en su importe total, los saldos del registro no serán acumulables con nuevas facturas; es decir que si presento una factura de \$120.000 mil pesos, los \$20.000 pesos restantes de la factura no serán acumulables con nuevas compras.

10. No se podrá participar por compras con documentos distintos a facturas, o facturas que no cumplan con los requisitos exigidos por las normas tributarias, ni por la adquisición de los siguientes bienes y servicios: Cambio de divisas, operaciones financieras, pago del servicio de estacionamiento del Centro Comercial, pago de servicios públicos y pagos en entidades especializadas para el recaudo de servicios y transferencias. Pueden participar los adquirentes de servicios que se presten en los locales ubicados en el edificio de Gran Estación Centro Comercial (Costado Alfiles, NO costado Esfera, pues, este es OTRO centro comercial separado y con administración y propietarios independientes) siempre que presenten las facturas emitidas con los requisitos exigidos por las normas tributarias y que su valor supere los \$100.000 o que se sume con otras facturas, cada una de las cuales debe tener un valor igual o superior a \$20.000, hasta completar los \$100.000

B. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO.

No podrán participar en el sorteo:

- a. Personas jurídicas.
- b. Menores de edad.
- c. Los empleados y directivos, así como el Revisor Fiscal de Gran Estación Centro Comercial, como tampoco los empleados de los establecimientos de comercio, la esposa, esposo o compañero (a) y los parientes de unos y otros hasta en tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

d. Los empleados de las empresas de seguridad y servicios generales de Gran Estación Centro Comercial, como tampoco la esposa, esposo o compañero (a) y los parientes de unos y otros hasta en tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

Gran Estación Centro Comercial, antes de entregar el descuento al beneficiario, verificará que no se encuentre inhabilitado para acceder al descuento y al efecto dejará la constancia respectiva mediante declaración juramentada en la que el comprador manifieste no encontrarse impedido para recibir el beneficio conforme a las presentes condiciones y restricciones, de lo contrario se abstendrá de entregarlo, pues la concurrencia de esta causal impedirá acceder al beneficio.

C. COMPROMISO DEL ORGANIZADOR

Gran Estación Centro Comercial se compromete a publicar las presentes condiciones en sus Redes Sociales y su Página Web www.granestacion.com.co.

Responsables del beneficio por parte de Gran Estación Centro Comercial:

La Administración

FRANCISCO CORTES
Director de Mercadeo
mercadeo@granestacion.com.co
(1) 2210800 Ext. 115

GUSTAVO GOYENCHE NAVARRO
Gerente
gerencia@granestacion.com.co
(1) 2210800 Ext. 123